ESPAZIO PUBLIKOAREN ETA AUZOEN
DEPARTAMENTO DE ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS

Tfnoa - *Tl*: 945 16 16 16
informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_SSUM/0004

DATA - *FECHA:*
08/03/2024

GAIA:	***ASUNTO:***
KONTRATAZIO DOSIER HAU ONARTZEKO EBAZPENA: 2024ko PAISAIA UNITATEA/ESPAZIO PUBLIKOAREN ZERBITZUA PLANTAZ HORNITZEA.	*RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PLANTA PARA LA UNIDAD DE PAISAJE/SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO: ESPECIES ARBUSTIVAS Y ESPECIES ANUALES (AÑO 2024).*

EBAZPENA – *RESOLUCIÓN*

Por los Servicios Técnicos del Departamento de ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS, se ha elaborado el Informe de Inicio y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de SUMINISTRO DE PLANTA PARA LA UNIDAD DE PAISAJE/SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO: ESPECIES ARBUSTIVAS Y ESPECIES ANUALES (AÑO 2024), en el que se justifica su necesidad:

> *"La Unidad de Paisaje se encarga, entre otras tareas, del mantenimiento de las plantas en el Espacio Público de la ciudad y en los Equipamientos Municipales. Estas plantas se refieren a los setos arbustivos, de los arbustos y las anuales, es decir, la planta de temporada.*
>
> *El contrato se realiza con el objetivo de adquirir las plantas necesarias para reponer marras, tanto en las aceras como en los parques, y poder realizar nuevas plantaciones, tanto arbustivas como de plantas anuales. Todo ello con el objetivo de mejorar el confort en la ciudad y aportar todos los beneficios que la vegetación aporta a la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz".*

Estas actuaciones se describen pormenorizadamente en los Pliegos elaborados por los Servicios Técnicos del Departamento de ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS, pliegos que obran en el expediente.

El contrato se estima idóneo para la consecución de su objeto. La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato y la idoneidad del objeto del contrato y su contenido para satisfacerlas se detallan en los Pliegos que obran en el expediente.

El **presupuesto** del referido contrato asciende a la cantidad de **40.000,00 euros, IVA incluido, dividido** en dos lotes: **Lote 1**: **Especies Arbustivas y Lote 2: Especies Anuales, con presupuesto de 20.000 euros, IVA incluido,** para cada uno de los lotes.

Se establece **un plazo de ejecución** para **cada lote** de **9 meses desde la formalización del contrato o hasta agotar presupuesto**, siendo aplicable el hecho que se produzca en primer lugar.

Este expediente de contratación se adjudicará a través del procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** con un único criterio de adjudicación, lo que se justifica en atención a la naturaleza de las prestaciones objeto de este contrato.

En la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece el siguiente criterio de valoración de ofertas:

"CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA MATEMÁTICA (HASTA UN MÁXIMO DE 35 PUNTOS)

PARA AMBOS LOTES: Se establece como único criterio de adjudicación la **OFERTA ECONÓMICA**, con una puntuación máxima de **35 puntos:**

Se valorará **la BAJA OFERTADA** sobre los **precios unitarios** máximos establecios en los Anexos 1 y 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con las siguientes reglas:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ (Concejala Delegada de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	CVGEUEIF4URY2V5UCVQMEWCQ2A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/03/2024 15:55:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/3

CVGEUEIF4URY2V5UCVQMEWCQ2A

1.- A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN se les asignará cero puntos.

2.- El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} x \left(\frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

Puntuación $_{oferta}$ = Puntuación de la oferta
Puntuación $_{maxima}$ = Puntuación máxima posible a obtener
Baja $_{oferta}$= Porcentaje de baja de la oferta a valorar
Baja $_{máxima}$= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10%, el valor de este parámetro será 10%.

Se adjudicará a la oferta más ventajosa siendo obligatorio que la oferta comprenda la totalidad de las plantas solicitadas, del lote al que se presente oferta, recogidas en los Anexos 1 y 2".

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establecen las siguientes **penalidades**:

"***• Penalidades por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato distintas de las previstas en el artículo 193.3 LCSP 2017:*** *SÍ.*
En caso de ***incumplir el plazo de suministro****: se penalizará con un 20% del valor de la planta entregada fuera de plazo que se abonará a la Unidad de Paisaje con plantas de las especies indicadas por la Unidad de Paisaje, de las incluidas en los anexos, con un valor equivalente a ese 20% del valor de la planta entregada fuera de plazo.*

*• **Penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso del contrato (artículo 192 LCSP 2017):** SÍ.*
En caso de ***suministrar planta diferente o de calidad inferior a la ofertada****: además de la devolución de la misma, se penalizará en la aportación gratuita a la Unidad de Paisaje de 2 unidades de la especie afectada o 2 de similar valor caso de dificultad en el suministro.*

*• **Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:** SÍ.*
Las establecidas en el punto 13.2.3 de este pliego.
El incumplimiento de los compromisos adquiridos a través de las cláusulas sociales, medioambientales, igualdad, previstas en los apartados anteriores, u de otro orden (conforme al articulo 202 de la LCSP y que no se hayan configurado como obligación contractual esencial) dará lugar a la imposición de una penalidad por importe de entre el 3% y el 10% del precio del contrato, IVA excluido, conforme al artículo 192.1 de la LCSP 2017".

Habiéndose incorporado al expediente Certificado de existencia de Crédito del Interventor Municipal de 40.000,00 €, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Informe del titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP 2017).

Vista la Disposición adicional segunda de la LCSP 2017 y conforme al vigente Acuerdo de Delegación de Competencias, la Concejala Delegada del Departamento de ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS,

RESUELVE:

- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que obran en el expediente.

- Aprobar el expediente de contratación de **SUMINISTRO DE PLANTA PARA LA UNIDAD DE PAISAJE/SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO: ESPECIES ARBUSTIVAS Y ESPECIES ANUALES (AÑO 2024)**, con un presupuesto de **40.000,00**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ (Concejala Delegada de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	CVGEUEIF4URY2V5UCVQMEWCQ2A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/03/2024 15:55:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/3

CVGEUEIF4URY2V5UCVQMEWCQ2A

euros, IVA incluido, dividido en dos lotes: Lote 1: Especies Arbustivas y Lote 2: Especies Anuales, con un presupuesto de 20.000 euros, IVA incluido, para cada uno de los lotes.

- Aprobar como forma de adjudicación el Procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** conforme al criterio de adjudicación señalado en la parte expositiva de esta resolución.

- Nombrar como responsable del contrato en los términos y condiciones del artículo 62 de la LCSP 2017 a EMILIO LÓPEZ SÁNCHEZ, Responsable de la Gestión de las Zonas Verdes (Unidad de Paisaje).

- Ordenar la publicación de los pliegos reguladores de este contrato, así como de este acto y la apertura del procedimiento de licitación en el Perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación Pública en Euskadi.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ (Concejala Delegada de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	CVGEUEIF4URY2V5UCVQMEWCQ2A	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	12/03/2024 15:55:08
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/3

CVGEUEIF4URY2V5UCVQMEWCQ2A